

DECRETO Nº _____ /

CASTRO, 14 DE JULIO DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Resolución Nº 0539 del 10/12/2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Centro Cultural, Comuna de Castro"; el Decreto Nº 019 del 23/01/2015; el Decreto Nº 041 del 10/03/2015; el Decreto Nº 078 del 04/06/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Asesorías Inspección Técnica Ejecución Proyecto Mejoramiento y Ampliación Centro Cultural, Comuna de Castro**".
2. **LLAMESE**, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl. de acuerdo a los siguientes antecedentes:

PARTICIPANTES: Podrán participar en la presente Licitación Pública Profesionales Constructores o Ingenieros Civiles, Arquitectos, Ingenieros Constructores, con o sin experiencia laboral acreditada y/o experiencia en supervisión de obras municipales y/o experiencia en supervisión de otras obras de infraestructura de edificación. Además los oferentes deberán encontrarse inscritos en el portal www.chileproveedores.cl.

FINANCIAMIENTO: Ilustre Municipalidad de Castro, Cuenta Nº 31.02.002.001 "Programa Estudios Básicos".

ANTECEDENTES: Disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

3. **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o su representante, al Director de Obras o su representante y al Director de SECPLAN o su representante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

MAS/DMV/JIV/CAG

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE